

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º04-2020, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes veintiocho de enero del dos mil veinte, a las once horas con quince minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MEE. Ana Laura Castillo Barahona, Directora; MBA Olivier Castro Pérez, Director; MSc. Julio César Espinoza Rodríguez, Director; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

**Además asisten:**

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; MSc. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. de Banca de Personas; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente de Área de Riesgos y Control Normativo; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretarías Junta Directiva.

**ARTÍCULO I**

El señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º04-2020, que se transcribe a continuación:

**I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**II. APROBACIÓN DE ACTA**

*a. Aprobación del acta de la sesión n.º03-2020, celebrada el 21 de enero del 2020.*

**III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO n.º02-2020CC**

**IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA**

**a. Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito**

*a.1 Propuesta de modificación al Reglamento de los asuntos tratados por el Comité de Crédito (RESOLUTIVO – CONFIDENCIAL por temas de crédito)*

**b. Gerencia Corporativa Finanzas:**

**b.1** *Estados Financieros, con corte al 31 de diciembre del 2019. (INFORMATIVO).*

**c.** ***Gerencia Corporativa de Operaciones y Banca Digital:***

**c.1** *Seguimiento del Portafolio de proyectos (INFORMATIVO-CONFIDENCIAL por asuntos estratégicos).*

**d.** ***Gerencia Corporativa Jurídica:***

**d.1** *Criterio GCJ-MSM-011-2020 relacionado con la gestión de la señora Celia Isabel López Sarratea. Atención acuerdo sesión n.º56-19, art. XX) (INFORMATIVO-NO CONFIDENCIAL).*

**V. ASUNTOS DE RIESGO Y CONTROL NORMATIVO**

**a.** *Propuesta de Modelo de Riesgo Empresarial. (RESOLUTIVO – CONFIDENCIAL)*

**b.** *Propuesta de Metodología para la determinación de los niveles de riesgo de las actividades económicas (RESOLUTIVO – CONFIDENCIAL)*

**c.** *Propuesta de Límites de crédito (RESOLUTIVO – CONFIDENCIAL). Atención de acuerdos de sesión n.º28-19, artículo III, punto 4) y sesión n.º 43-19, artículo III, punto 4).*

**VI. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA GENERAL CORPORATIVA**

**a.** *Proyecto de modificación de la estructura organizativa y funcional de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica (RESOLUTIVO / NO CONFIDENCIAL)*

**VII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO**

**a.** *Informe de temas tratados en sesiones de Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR.*

**a.1** *BCR Valores S.A.*

**a.2** *BCR Corredora de Seguros S.A.*

**a.3** *Acuerdos tomados por BCR SAFI S.A.*

**b.** *Informe de temas tratados en reuniones de Comités de Apoyo.*

**b.1** *Resumen de asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión ordinaria n.º20-19.*

**VIII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL**

**IX. CORRESPONDENCIA**

**X. ASUNTOS VARIOS**

El señor **Douglas Soto Leitón** solicita autorización para comentar algunos temas en el capítulo denominado *Asuntos Varios*.

El señor **Minor Morales Vincenti** solicita autorización para excluir del orden del día, los asuntos a, b, y c) consignados en el punto V. *Asuntos de Riesgo y Control Normativo*.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º04-2020, con la exclusión de los asuntos a, b, y c) consignados en el punto V. *Asuntos de Riesgo y Control Normativo*, así como la inclusión de temas en el capítulo de *Asuntos Varios*, lo anterior, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO II**

El señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva General el acta de la sesión ordinaria n.º03-2020, celebrada el veintiuno de enero del dos mil veinte.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º03-2020, celebrada el veintiuno de enero del dos mil veinte.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III**

Este acuerdo, así como la documentación de soporte, se declara CONFIDENCIAL, porque el tema se relaciona con operaciones específicas de clientes (secreto bancario).

**ARTÍCULO IV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice que según el orden del día, correspondería conocer la propuesta de modificación al *Reglamento de los asuntos tratados por el Comité de Crédito*, pero señala que los miembros del Directorio externaron observaciones a algunos artículos de la normativa propuesta y por ese motivo sugiere, salvo mejor criterio, retirar el documento para que la Administración lo revise y ajuste, considerando las recomendaciones de los señores Directores, y que en una próxima sesión se presente nuevamente la propuesta.

Los miembros del Directorio externan estar de acuerdo con la sugerencia del señor Solís Bonilla.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dispone trasladar, para una próxima sesión, el análisis de la propuesta de modificación al *Reglamento de los asuntos tratados por el Comité de Crédito*, para lo cual se solicita a la Gerencia General y Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito, revisar y ajustar el documento, según las observaciones emitidas por el Directorio.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO V**

Con la venia de la Presidencia, ingresa al salón de sesiones la señora Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas a.i., para presentar a conocimiento del Directorio, el documento que contiene el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte al 31 de diciembre del 2019, el cual refleja con un nivel de detalle suficiente, la información financiera, los resultados de operación, los indicadores de gestión y el detalle de las principales variables financieras, a la fecha indicada.

Copia del referido informe se entregó oportunamente a los señores Directores para su análisis y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, la señora **Rossy Durán** realiza una pormenorizada exposición de los resultados del Balance de Situación, Estados de Resultados e indicadores financieros, a la fecha de corte mencionada, para lo cual se apoya en el siguiente resumen ejecutivo:

***Balance de Situación***

***Activos***

*El Activo total del Banco aumenta un 3% su saldo con respecto al mes anterior (¢142.345 millones).*

*Las inversiones consolidadas muestran crecimiento de un 29,60% versus Diciembre 18, los Bonos del BCCR es el emisor en colones, así como en dólares son los títulos del Gobierno los emisores con mayor crecimiento. De la misma manera en análisis contra Noviembre anterior también se visualiza crecimiento en las inversiones consolidadas.*

***Cartera de Crédito***

*La Cartera total aumenta con respecto al mes anterior (¢31.479 millones). Las colocaciones nominales en ambas monedas presentan crecimiento principalmente en las actividades de Servicios, Industria y Comercio. Las colocaciones consolidadas mensuales crecen por un monto de ¢53.965 millones.*

*En contra parte versus Diciembre 2018 la cartera Disminuye un 2,80% (¢84.310 millones).*

*El rendimiento consolidado de la cartera es de 9,34%, en colones de 10,01% y en dólares de 7,83%.*

*De manera consolidada la morosidad del BCR es 2,65% mejorando su índice considerablemente con respecto a periodos anteriores, principalmente en moneda extranjera. Para el BCAC un 10,06% desmejorando su mora con respecto a Diciembre 18 donde mantenía una morosidad de 6,80%, así como un 2,52% de forma individual para el BCR contra un 2,76% interanual*

**Pasivos**

*Las Cuentas Corrientes como Cuentas de Ahorros presentan aumento en sus saldos, de manera consolidada los Pasivos a la Vista crecen un 7% con respecto a Noviembre 2019.*

*Los depósitos a plazo aumentan levemente versus noviembre 2019; su variación a la alza con respecto a Diciembre 2018 se da en el segmento Corporativo y de tesorería principalmente.*

**Balance de Situación**

**Millones de colones**

	Dic 17	Dic 18	Dic 19	Variación		Presup
				Abs	%	
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>5.091.557</b>	<b>5.001.163</b>	<b>5.000.826</b>	<b>-337</b>	<b>0,0%</b>	<b>5.274.050</b>
<b>Activo Productivo</b>	<b>4.139.151</b>	<b>3.978.632</b>	<b>4.099.413</b>	<b>120.781</b>	<b>3,0%</b>	<b>4.215.567</b>
<b>Intermediación Financiera</b>	<b>4.013.943</b>	<b>3.848.366</b>	<b>3.995.080</b>	<b>146.714</b>	<b>3,8%</b>	<b>4.081.393</b>
Cartera de Crédito al día y con atraso hasta 90 días	2.775.609	2.890.374	2.813.910	-76.463	-2,6%	3.089.133
Inversiones en Títulos y Valores	1.012.845	735.330	952.982	217.651	29,6%	764.072
Inversiones Subsidiarias BCR	102.782	111.420	122.229	10.810	9,7%	122.229
Peaje Bancario-Inversiones	122.707	111.243	105.959	-5.283	-4,7%	105.959
<b>Obligaciones Contingentes</b>	<b>125.208</b>	<b>130.266</b>	<b>104.333</b>	<b>-25.933</b>	<b>-19,9%</b>	<b>134.174</b>
<b>Activo Improductivo</b>	<b>952.406</b>	<b>1.022.531</b>	<b>901.413</b>	<b>-121.118</b>	<b>-11,8%</b>	<b>1.058.483</b>
<b>Activo Inmovilizado</b>	<b>94.072</b>	<b>107.281</b>	<b>112.499</b>	<b>5.218</b>	<b>4,9%</b>	<b>109.388</b>
Bienes de uso netos	94.072	107.281	112.499	5.218	4,9%	109.388
<b>Otros Activos</b>	<b>858.333</b>	<b>915.250</b>	<b>788.914</b>	<b>-126.336</b>	<b>-13,8%</b>	<b>949.095</b>
Disponibilidades	724.955	742.279	640.271	-102.007	-13,7%	838.445
Productos y Comisiones ganadas por Cobrar	29.649	33.222	28.892	-4.330	-13,0%	36.053
Bienes realizables netos	15.947	42.320	38.107	-4.212	-10,0%	38.557
Cargos diferidos netos	26.035	26.971	24.371	-2.599	-9,6%	25.322
Cartera de Crédito con atraso mayor a 90 días	82.894	84.582	76.735	-7.847	-9,3%	79.209
Otros Activos diversos netos	30.516	81.864	66.975	-14.889	-18,2%	38.442
Estimación para Cartera e Inversiones	-51.662	-95.986	-86.438	9.548	-9,9%	-106.932
<b>PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO AJUSTADO</b>	<b>5.091.557</b>	<b>5.001.163</b>	<b>5.000.826</b>	<b>-337</b>	<b>0,0%</b>	<b>5.274.050</b>
<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>4.577.325</b>	<b>4.444.932</b>	<b>4.435.973</b>	<b>-8.959</b>	<b>-0,2%</b>	<b>4.676.141</b>
<b>Obligaciones con el Público</b>	<b>3.574.116</b>	<b>3.625.779</b>	<b>3.784.628</b>	<b>158.849</b>	<b>4,4%</b>	<b>3.827.042</b>
Cuentas Corrientes	1.310.270	1.334.213	1.434.985	100.772	7,6%	1.403.004
Ahorros	639.691	691.414	700.460	9.046	1,3%	590.788
Depósitos a Plazo	1.624.155	1.600.153	1.649.183	49.030	3,1%	1.695.285
<b>Otras Obligaciones</b>	<b>1.003.209</b>	<b>819.153</b>	<b>651.345</b>	<b>-167.808</b>	<b>-20,5%</b>	<b>849.099</b>
Obligaciones con Entidades Financieras	537.486	384.281	165.758	-218.523	-56,9%	395.809
Peaje Bancario-Depósitos	144.167	132.396	132.103	-293	-0,2%	137.965
Provisiones	22.825	17.931	60.352	42.421	236,6%	23.598
Contingencias	125.208	130.266	104.333	-25.933	-19,9%	134.174
Deuda Subordinada	22.657	6.044	0	-6.044	-100,0%	0
Otros Pasivos	150.866	148.236	188.800	40.564	27,4%	151.754
<b>PATRIMONIO AJUSTADO</b>	<b>514.232</b>	<b>556.230</b>	<b>564.853</b>	<b>8.622</b>	<b>1,6%</b>	<b>597.909</b>

**Estado de Resultados**

*Para el periodo Diciembre 2019, se muestra un crecimiento en utilidad con respecto al mes anterior, destacando la utilidad de este mes en ¢5.489 por otro lado; de forma interanual es superior en 69% respecto a la Utilidad de diciembre 2018 con ¢37.074.*

Se visualiza en el extracto financiero para Diciembre 2019, son mayores que el mes anterior en ingresos pero menores que el mes anterior tanto en gastos financieros, dando como resultado un margen de intermediación de ¢14.614 mills. A pesar que con respecto al mes anterior los ingresos por créditos tienen una leve caída; interanualmente se manifiestan favorecidos en un 4,9%, por el aumento del registro de la Comisiones por formalización de créditos, intereses y productos de crédito generados por el BCR con una cartera de ¢2.890.645mills predominando con su cartera en moneda nacional y los propiamente ingresados por cartera BCAC ¢51.033mills influyendo con su cartera en moneda extranjera.

En Gastos de Intermediación Financiera examinando los tres tipos de captación y analizando con respecto al mes anterior se denota la predominancia de los depósitos a plazo, seguido de las cuentas corrientes y finalizando con cuentas de ahorro, agregando que según la estructura porcentual de Diciembre acumulado 2019 representa mayor gasto financiero en CDP's (74%). Lo anterior, manteniéndose similar respecto mismo mes del año anterior, representándose superior en ¢9.138 sobre gastos de certificados a plazo y con una variación relativa de 9,0%, seguido de las cuentas corrientes y finalizando con las cuentas de ahorro.

En el extracto de servicios: Los ingresos han crecido un 68,9% con respecto a Noviembre 19, donde algunos que se consideran los principales rubros de impacto para ingresos por servicios experimentan un aumento mensual, esto como: tarjetas, divisas, comex y custodia; entre otros. Desde otra perspectiva, en sentido interanual se da un crecimiento del 8,7%, principalmente en el rubro Tarjetas (en sus diversas modalidades y servicios). Seguidos de ingresos por Cambio y Arbitraje de Divisas, Comisiones Ganadas por Gobierno Digital, servicios en cuenta corriente, Fideicomisos (Esfera), servicios públicos (Tucán) y COMEX.

En lo que respecta a ingresos de operación y gastos de operación especialmente para la sección de Bienes Adquiridos; se denota que para este mes aumentan tanto los ingresos como los gastos respecto a Noviembre 2019 como con respecto a lo presupuestado (tanto ingresos como gastos generados por parte de bienes adquiridos por el BCR y por la fusión con el BCAC). Por otra parte, se muestran aumentos en Ganancias por Diferencial Cambiario y aunado a esto, las sociedades producen mayores ingresos de este mes respecto al mes anterior; exceptuando BCR Seguros, BCR Valores, Agencia de Seguros y Banprocesa. Añadiendo, en el análisis interanual todas las sociedades generan más ingresos exceptuando BCR Safi, Seguros y Banprocesa.

Los Gastos de Administración crecen 15,9% entre meses (crecen interanualmente en 6,3%). Los Gastos de Personal aumentan en 1,2% mensual y crecen en 3,8% interanual (mensualmente crecen los empleados en 2 personas e interanualmente crecen en sueldos, cargas sociales y vacaciones y 56 empleados más respecto al mismo mes del año anterior). Gastos Generales incurren en un incremento de 33,6% siendo de mayor injerencias: Otros Gastos Generales y Servicios Contratados con base en Noviembre 2019. Desde otra perspectiva crece interanualmente en 10,0%, aumentando principalmente en amortización de otros cargos diferidos, alquiler de edificios, mantenimiento y reparación de bienes excepto vehículos. Otros alquileres y mantenimiento de software.

Seguido de la sección administrativa, se denota una disminución mensual e interanual de las estimaciones, continuando con el aumento con respecto mensual e interanual del impuesto y de las contribuciones.

Siendo el resultado, una Utilidad Mensual de ¢5.490mills y Utilidad Acumulada de ¢37.074mills.

Estado de resultados Acumulado

Millones de colones

Cuenta	Acumulado		Variación		Presup Dic 19	Variación	
	Dic 18	Dic 19	Abs	%		Abs	%
<b>Ingresos por Intermediación Financiera</b>	<b>328.528</b>	<b>339.491</b>	<b>10.963</b>	<b>3,3%</b>	<b>358.133</b>	<b>-18.642</b>	<b>-5,2%</b>
Ingresos Financieros por Inversiones	60.559	58.342	-2.218	-3,7%	63.587	-5.245	-8,2%
Ingresos Financieros por Créditos	267.968	281.150	13.181	4,9%	294.546	-13.396	-4,5%
<b>Gastos por Intermediación Financiera</b>	<b>163.971</b>	<b>167.869</b>	<b>3.898</b>	<b>2,4%</b>	<b>174.191</b>	<b>-6.322</b>	<b>-3,6%</b>
Gastos financ. por obligaciones con el público	140.481	153.103	12.622	9,0%	151.338	1.765	1,2%
Gastos financ. por obligaciones con el B.C.C.R.	737	574	-164	-22,2%	1.945	-1.371	-70,5%
Gastos financ. por obligac. entidades financ.	22.752	14.192	-8.560	-37,6%	20.908	-6.716	-32,1%
<b>RESULTADO DE INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	<b>164.557</b>	<b>171.623</b>	<b>7.066</b>	<b>4,3%</b>	<b>183.942</b>	<b>-12.319</b>	<b>-6,7%</b>
<b>Ingresos por Prestación de Servicios</b>	<b>105.959</b>	<b>115.209</b>	<b>9.250</b>	<b>8,7%</b>	<b>121.853</b>	<b>-6.644</b>	<b>-5,5%</b>
Ingresos financ. por obligaciones contingentes	1.217	956	-261	-21,4%	1.338	-382	-28,6%
Otros Ingresos por prestación de servicios	104.742	114.253	9.510	9,1%	120.515	-6.262	-5,2%
<b>Gastos por Prestación de Servicios</b>	<b>18.640</b>	<b>23.412</b>	<b>4.772</b>	<b>25,6%</b>	<b>21.608</b>	<b>1.805</b>	<b>8,4%</b>
<b>RESULTADO EN PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>87.319</b>	<b>91.796</b>	<b>4.477</b>	<b>5,1%</b>	<b>100.245</b>	<b>-8.449</b>	<b>-8,4%</b>
<b>Otros Ingresos de Operación</b>	<b>-29.116</b>	<b>-47.447</b>	<b>-18.330</b>	<b>63,0%</b>	<b>-20.707</b>	<b>-26.740</b>	<b>129,1%</b>
Otros ingresos de operación	30.858	50.332	19.474	63,1%	38.353	11.980	31,2%
Otros Gastos de Operación	59.974	97.779	37.805	63,0%	59.059	38.720	65,6%
<b>Ganancias o Pérdidas por Diferencias de Cambio</b>	<b>901</b>	<b>-4.337</b>	<b>-5.238</b>	<b>-581,1%</b>	<b>916</b>	<b>-5.253</b>	<b>-573,2%</b>
<b>RESULTADO OPERACIONAL BRUTO</b>	<b>223.661</b>	<b>211.636</b>	<b>-12.026</b>	<b>-5,4%</b>	<b>264.397</b>	<b>-52.762</b>	<b>-20,0%</b>
<b>Gastos de Administración</b>	<b>155.515</b>	<b>165.322</b>	<b>9.807</b>	<b>6,3%</b>	<b>176.528</b>	<b>-11.206</b>	<b>-6,3%</b>
Gastos de personal	92.390	95.893	3.503	3,8%	98.756	-2.864	-2,9%
Gastos Generales	63.125	69.429	6.305	10,0%	77.772	-8.343	-10,7%
<b>RESULTADO OPERACIONAL NETO</b>	<b>68.147</b>	<b>46.313</b>	<b>-21.833</b>	<b>-32,0%</b>	<b>87.869</b>	<b>-41.556</b>	<b>-47,3%</b>
<b>RESULTADO ANTES DE RECARGOS, MULTAS, CASTIGOS Y ESTIMACIONES</b>	<b>68.147</b>	<b>46.313</b>	<b>-21.833</b>	<b>-32,0%</b>	<b>87.869</b>	<b>-41.556</b>	<b>-47,3%</b>
Recargos, Multas, Castigos y Estimaciones	41.351	-18.505	-59.855	-144,8%	26.292	-44.797	-170,4%
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>26.796</b>	<b>64.818</b>	<b>38.022</b>	<b>141,9%</b>	<b>61.577</b>	<b>3.241</b>	<b>5,3%</b>
Impuestos sobre la renta	529	12.304	11.774	-----	12.011	293	2,4%
<b>RESULTADO DESPUES DE IMPUESTO RENTA</b>	<b>26.267</b>	<b>52.515</b>	<b>26.248</b>	<b>99,9%</b>	<b>49.566</b>	<b>2.948</b>	<b>5,9%</b>
Contribuciones Obligatorias	4.316	15.440	11.124	257,7%	13.883	1.557	11,2%
<b>RESULTADO FINAL</b>	<b>21.950</b>	<b>37.074</b>	<b>15.124</b>	<b>68,9%</b>	<b>35.684</b>	<b>1.391</b>	<b>3,9%</b>

**Fideicomisos**

El activo administrado de Fideicomisos al cierre de Diciembre 2019 es de ¢1.153.981 millones, lo que representa una disminución de 3,98% (¢47.771 millones) con respecto al mes anterior. En cuanto al pasivo administrado, el monto es ¢452.162 millones, presentando un decremento de 1,62% (¢7.471 millones) en comparación con el mes anterior. Por consiguiente, el patrimonio neto (constituido por 165 fideicomisos, 100 de Bancrédito y 65 de BCR) es de ¢701.819 millones (disminuyendo en 5,43% respecto al mes anterior). Además los ingresos por honorarios de Diciembre son de ¢6.274 millones (7,64% incrementando respecto al mes anterior).

**Indicadores CAMELS**

Se muestra un decrecimiento en la Suficiencia Patrimonial al mes de diciembre del 2019, ubicándose en un 12,37%. Dicha desmejora se da esencialmente producto de la cancelación de la deuda subordinada que el BCR mantenía con la CII por un monto de principal de \$10,0 mm.

Los indicadores CAMELS del BCR se encuentran en riesgo normal.

En el seno del Directorio se realizan amplios comentarios respecto de los resultados obtenidos para este periodo.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocidos los estados financieros del Banco de Costa Rica, con corte al 31 de diciembre del 2019.



- 8 -

**ARTÍCULO VI**

Este acuerdo, así como la documentación de soporte, se declara CONFIDENCIAL, en razón de que los temas discutidos se relacionan con asuntos estratégicos.

**ARTÍCULO VII**

Este acuerdo, así como la documentación de soporte, se declara CONFIDENCIAL, en razón de que los temas discutidos se relacionan con asuntos de estrategia.

**ARTÍCULO VIII**

El señor **Néstor Bonilla Solís** dice que, en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión n.º 56-19, artículo XX, punto 1), del 10 de diciembre del 2019, en esta oportunidad se presenta a consideración del Directorio el oficio GCJ-MSM-011-2020, de fecha 20 de enero del 2020, emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, mediante el cual se emite criterio respecto a la gestión planteada por la señora Celia López Sarreta, tendente a la solicitud de analizar y reconsiderar la sucesión, a título de derecho propio, en su condición de cónyuge *supérstite*, dependiente de la pensión de su cónyuge jubilado fallecido – pensionado por el Banco de Costa Rica –, por el tiempo que le queda de vida.

Copia de la información se remitió oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, el señor **Douglas Soto Leitón** realiza un resumen del motivo por el cual la señora López presentó la gestión a esta Junta Directiva General, destacando que doña Celia acudió a las instancias judiciales para solicitar ciertos beneficios que están contemplados en los regímenes de los Fondos de Pensión del Banco Nacional de Costa Rica y el extinto Banco Anglo Costarricense. Sin embargo, en razón de que dichas demandas, no le fueron favorables, en primera y segunda instancia, acude a este Directorio, de ahí que se le solicitó a la Gerencia Corporativa Jurídica emitir el presente criterio jurídico, según el ordenamiento jurídico aplicable y mediante el cual desestima dicha petición.

En función de lo planteado, el señor **Soto** procede a comentar la siguiente información contenida en el criterio jurídico:

(...)

*Al respecto y sobre los hechos que hoy expone la señora López Sarratea, la solicitante promovió un juicio laboral tramitado bajo el número 11-000149-0166-LA, el cual el Banco y el Fondo de*



*pensiones resultaron airosos en las tres instancias. Los aspectos más relevantes los podemos resumir de la siguiente forma:*

- 1) *La actora en escrito de demanda de 11 de enero del 2011, promovió la presente acción para que en sentencia se condenara a los demandados al pago de la jubilación por viudez que le corresponde de quien en vida fuera C.L.M.U., pago retroactivo a partir de la muerte de su cónyuge, intereses tomando como base la tasa de interés que tiene el Banco Nacional de Costa Rica para los certificados a seis meses plazo y ambas costas del proceso. La actora planteó esa Litis solicitando que en sentencia se ordenara al Banco de Costa Rica otorgarle la pensión por viudez que le corresponde, de su difunto marido M.U., conforme a la normativa del **Fondo de Garantías y Jubilaciones de los Empleados del Banco Anglo Costarricense**; que se le cancelara tal pensión retroactivamente; pago de intereses y ambas costas de la acción, fijando las personales en el 25% de la condenatoria.*
- 2) *El Juzgado de Seguridad Social del Primer Circuito Judicial de San José, mediante sentencia de las 15:02 horas del 14 de diciembre del 2012, dispuso: "...Razones dadas, legislación citada, se **declara sin lugar la anterior demanda** incoada por C.I.L.S. contra BANCO DE COSTA RICA, representada por O.R.A. y contra FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LOS EMPLEADOS DEL BANCO DE COSTA RICA. Se acogen las excepciones de falta de derecho y causa, comprendida la primera en la genérica sine actione agit, y se rechaza por inoperante la de prescripción. - Se resuelve sin especial condenatoria en costas...".*
- 3) *La parte actora apeló y el Tribunal de Trabajo, Sección Segunda, del Segundo Circuito Judicial de San José, por sentencia de las 08:20 horas del 11 de octubre del 2013, resolvió: "...Se declara que en la tramitación de este asunto, no se advierte omisión alguna, que haya podido causar nulidad o indefensión y se **confirma la sentencia apelada...**"*
- 4) *La actora formuló recurso para ante la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, en memorial fechado el 26 de noviembre del 2013, el cual se fundamentó en razones de fondo*
- 5) *La Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, mediante el voto 2014-000354 de las 09:40 horas del 04 de abril del 2014, **rechazó el recurso de casación y confirmó la sentencia recurrida**. Para nuestros efectos, esa Sala dispuso:*

*"...III.- SOBRE EL FONDO.*

*En el presente asunto, sin mayores dilaciones debe indicarse que no lleva razón la parte recurrente en sus alegatos y que esta S. no ve ningún motivo para variar lo que viene dispuesto por las instancias precedentes. Una vez que se ha analizado el expediente, en primer lugar debe decirse que en este caso, no es suficiente con que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Empleados del Banco de Costa Rica no haya contestado la demanda para darle lo que pretende en sede judicial, en especial cuando, para la resolución del asunto, se debe atender a la normativa aplicable y encontrar una solución apegada a las leyes, en virtud de estar en juego la estabilidad de los fondos de pensiones y el uso de recursos públicos. Ahora bien, es menester iniciar esta exposición indicando que **no es factible utilizar dos sistemas de pensiones diferentes, para aplicar los mayores beneficios de cada uno a una misma persona**. Esto es lo que pretende la actora en su demanda, ya que su difunto esposo se pensionó al amparo del Reglamento Interno de Trabajo del Banco de Costa Rica, pero en la demanda solicita que se le otorgue una pensión por viudez al amparo de una reforma efectuada en el Fondo de Pensiones del Banco Anglo. **Lo anterior es, a todas luces, ilegítimo, ya que ambos sistemas de pensiones tienen reglas diferentes para efectos de financiamiento, requisitos de pertenencia y beneficios jubilatorios, por lo que no podría aplicarse ambas normativas a una situación que se consolidó al amparo de uno de los dos regímenes, como en este caso aquel del BCR. Incluso tómesese en cuenta que la pensión de la cual gozaba el difunto esposo de la actora era sui generis, en el tanto se basaba en normativa derogada, pero cuyos beneficios quedaron vigentes para él y otros funcionarios exclusivamente por disposición de la Junta Directiva, ni siquiera por la existencia***

de una ley que así lo estableciera. Ahora bien, insiste el recurrente en que en el acuerdo mediante el cual se nombró al causante como Gerente del BCR se dijo que se incorporarían al contrato de trabajo todos aquellos derechos de su relación laboral con el Banco Anglo Costarricense, así como aquellos del BCR en lo que más le beneficiaran; no obstante, esto no implica expresamente lo relativo a sus derechos jubilatorios, sino que se entiende referido a los derechos laborales del actor. En este caso, **aplicar a una pensión dada conforme al Reglamento Interno de Trabajo del BCR, las modificaciones aprobadas para ampliar la cobertura del Fondo de Pensiones del Banco Anglo, es una interpretación extensiva contraria al principio de legalidad que rige en materia de fondos públicos, de los cuales salía el dinero para cancelar la pensión del de cujus.** En adición, en cuanto el acuerdo anexa el Reglamento del Fondo de Garantías y Jubilaciones para el personal del Banco Anglo, no puede entenderse que éste fuera a regir una situación que se consolidara a la luz de otra normativa diferente, como en el caso de marras, donde el actor se pensionó con otra normativa diferente, incluso derogada antes de que se acogiera a su pensión. Más bien debe entenderse, conforme a un análisis según los principios de la sana crítica racional, que se le garantizaba al señor M.U. la posibilidad de escoger el régimen de pensión que más le beneficiara, incluyendo el del Banco Anglo a pesar de estar trabajando en el BCR. **Esta escogencia la hizo, decantándose por el régimen del artículo 27 del Reglamento Interno de Trabajo del BCR, por lo que son estas disposiciones las que regían su pensión. Tómese en cuenta que la jubilación del actor se dio de pleno derecho, en el tanto la Junta Directiva lo dispuso así cuando derogó el artículo 27 del Reglamento Interno de Trabajo, por lo que sus disposiciones le eran plenamente aplicables, no otras.** También debe tenerse presente que una pensión regida por el Reglamento dicho, cuyo pago se realiza con cargo al presupuesto del propio Banco, no responde a un sistema mutualista y solidario, con aportes del patrono y del trabajador. Tal era un régimen especial que incluso difería de aquel creado mediante el inciso 5 del artículo 55 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, manejado por el Fondo de Garantías y Jubilaciones de los Empleados del BCR, que se extinguió con la derogatoria del artículo 27 del Reglamento Interno de Trabajo en 1983. Por ello, **no existe ningún derecho derivado del que pueda echar mano la actora, según las razones que expone en su recurso, a la vez que exige un criterio restrictivo en su disfrute.** Difiere así del sistema de pensiones que maneja la Caja Costarricense de Seguro Social, donde el trabajador debe hacer necesariamente un aporte para su jubilación y existe la posibilidad de otorgar pensiones por viudez, siempre bajo los presupuestos que la Caja haya establecido. De esta manera, **al haberse acogido el causante a un sistema de jubilación tan particular que incluso había sido derogado cuando se acogió a él, no podría aplicarse a éste reformas posteriores y menos habiendo éstas operado sobre un régimen jubilatorio totalmente ajeno.** El actor ni siquiera se acogió al Reglamento de Garantías y Jubilaciones de los Empleados del BCR, que nace del artículo 55 inciso 5 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, al igual que el Reglamento de Garantías y Jubilaciones de los Empleados del Banco Anglo Costarricense, por lo que no se podría hablar de situaciones equiparables para efectos del reconocimiento que demanda la accionante. Así, al no haber previsto el artículo 27 del Reglamento Interno de Trabajo del BCR la posibilidad de trasladar al cónyuge supérstite la pensión en caso de muerte del jubilado, no es posible acceder a la pretensión de la parte recurrente, a quien no le asiste el derecho en su requerimiento. Como consecuencia, se impone la confirmación de la sentencia venida en alzada...” (el destacado no es del original).

En resumen y a modo de conclusión, la situación que la señora López Sarratea refiere en su nota del 03 de diciembre del 2019 ya fue objeto de análisis, discusión y resolución, en sede administrativo y judicial. En ambas instancias el reclamo fue rechazado en todos sus extremos y, en sede judicial el litigio fue resuelto con carácter de cosa juzgada material (firme). En virtud de esto último, jurídicamente hablando es improcedente “abrir” el caso nuevamente a discusión, por la naturaleza pública de los recursos económicos que se pretenden afectar.

(...)

Así las cosas, el señor **Soto Leitón** propone a los señores Directores, si lo tienen a bien, acoger la recomendación planteada por la Gerencia Corporativa Jurídica, respecto a desestimar la solicitud de reconsideración presentada por la señora Celia López Sarreta.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** El criterio emitido por Gerencia Corporativa Jurídica GCJ-MSM-011-2020, de fecha 20 de enero del 2020.

**Segundo.** La sentencia en primera instancia del el Juzgado de Seguridad Social del Primer Circuito Judicial de San José y la sentencia en segunda instancia del Tribunal de Trabajo, Sección Segunda, del Segundo Circuito Judicial de San José.

**Se dispone:**

- 1.- Por unanimidad de los presentes, acoger la recomendación de la Gerencia Corporativa Jurídica, tendente a la improcedencia de la solicitud de reconsideración presentada por la señora Celia López Sarratea, referente a la sucesión a título de derecho propio, en su condición de cónyuge *supérstite*, dependiente de la pensión de su cónyuge jubilado por el Banco de Costa Rica, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Instruir a la Secretaría de Junta Directiva informar a la señora López Sarratea, lo acordado por el Directorio en esta oportunidad.
- 3.- Dar por cumplido el acuerdo sesión n.º56-19, artículo XX, punto 1), del 10 de diciembre del 2019.

**ARTÍCULO IX**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, ingresa el señor **Rafael Mendoza Marchena, Subauditor Auditoría General**, para presentar el informe AUD-0018-2020, fechado 23 de enero del 2020, que incluye una propuesta de ajustes a la estructura de la Auditoría General Corporativa. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23, de la *Ley General de Control Interno*, que en lo que interesa, dice lo siguiente:

*"La auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo disponga el auditor interno, de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices que emita la Contraloría General de la República, las cuales serán de acatamiento obligatorio".*

Seguidamente, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** dice, a manera de introducción, que la propuesta de ajuste de la estructura, fue conocida en la reunión del Comité Corporativo de Auditoría n.º18-19CCA, artículo VII, del 15 de noviembre del 2019, de cuya presentación se plantearon ajustes derivados del acuerdo tomado en su momento, por ese Comité, en el cual se indica lo siguiente:

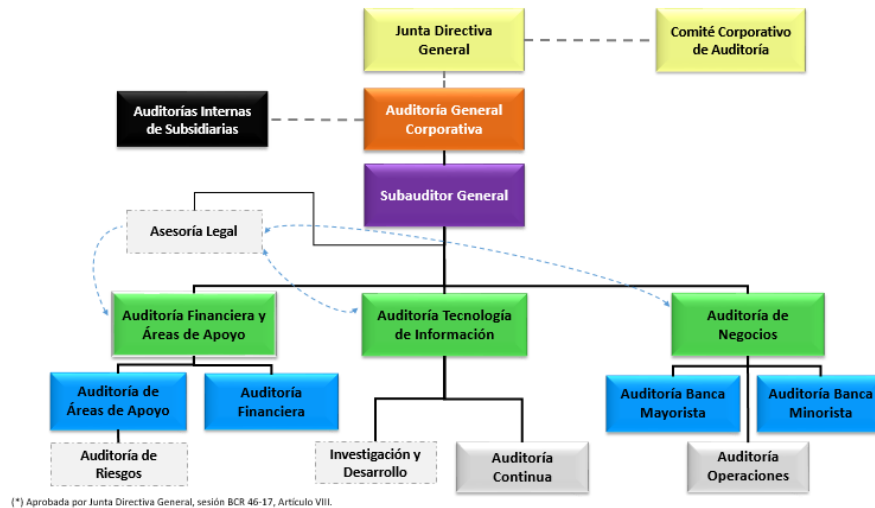
*"Encargar al Auditor General Corporativo realizar, en conjunto con la Gerencia Corporativa de Capital Humano, un análisis de las diferentes opciones que se tengan para cubrir las dos plazas nuevas solicitadas, a saber: Auditor Senior 1 y Auditor Senior 2, para lo cual deberá tomar en consideración las observaciones realizadas en esta oportunidad por parte de los miembros del Comité, según consta en la parte expositiva de este acuerdo"*

El señor **Rafael Mendoza Marchena** inicia la exposición del tema en referencia, mencionando que la Auditoría General ha basado su organización, en referencia a la estructura del Banco, en el cual el esfuerzo transaccional, operativo y comercial se encuentra concentrado en el negocio, desde el punto de vista de la intermediación, ya que es el negocio natural del Banco, así como los servicios y operaciones fuera de balance. Por otro lado, comenta que, otro elemento importante, es la gestión de riesgos, tanto del punto de vista del tomador, como del gestor de riesgos.

El señor **Mendoza Marchena** destaca que, un segmento importante, a nivel de banca, es el esfuerzo y los procesos de Cumplimiento, los cuales no necesariamente están ligados a la *Ley 7786* o a evitar transacciones para el lavado de dinero, sino más bien, todo el elemento de Cumplimiento, desde el punto de vista regulatorio, legal y reglamentario, a nivel interno del Banco. Además, comenta que, se han tomado en cuenta las áreas de apoyo, tecnologías de información y soporte.

Dado lo anterior, don **Rafael** menciona que, el soporte de la estructura organizativa, se debe también a la cadena de valor que se ha propuesto agregar la Auditoría en la gestión, tanto desde el punto de vista estratégico, de rentabilidad, expectativas, cumplimiento y riesgos, los cuales están dirigidos, de manera sistemática, a un enfoque de riesgo desde el contexto de crédito, operativo, mercado, tecnología e intragrupo.

Seguidamente, el señor **Mendoza Marchena** presenta la estructura organizativa vigente, para lo cual se apoya en la siguiente información:



Sobre el particular, don **Rafael** destaca que, la Auditoría había presentado ante el Comité Corporativo de Auditoría, una propuesta de modificación de la estructura organizativa; es decir, de una estructura basada en grupos de trabajo, definidos por sus funciones, a grupos por roles de jefatura, supervisión o una combinación de ambas. Comenta que, este esquema se utiliza en el sector privado, por lo tanto se realizaron consultas al respecto y se determinó que dicho esquema se acoplaba más a las necesidades actuales de la Auditoría, sobre todo por la flexibilidad que demandan algunos ajustes al plan de labores, en donde lo importante es contar con el recurso idóneo para realizar el trabajo y no necesariamente mantener rigidez, ante un plan de trabajo específico, sino tener versatilidad para conformar grupos de trabajo con base en su perfil.

Sobre el particular, el señor **Mendoza Marchena** destaca los siguientes riesgos legales y limitaciones operativas:

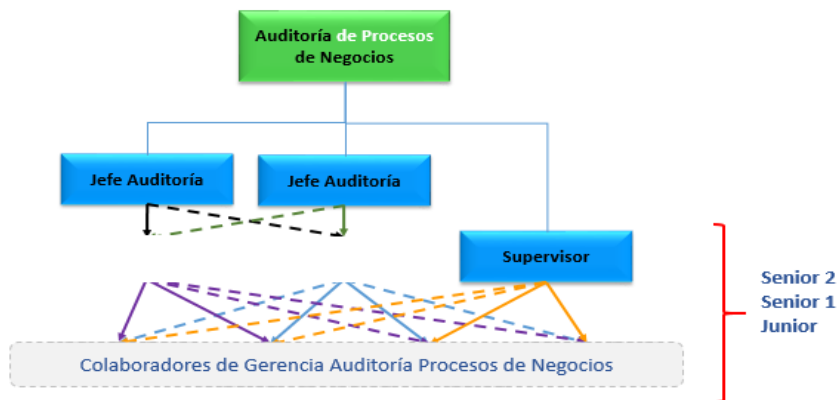
1. *El planteamiento de modificación en la estructura organizativa no conlleva una modificación a las condiciones del contrato laboral de los servidores de la Auditoría General Corporativa (no afectación salarial, jornada, funciones ni lugar de trabajo), que pueda ser considerado abusivo, o que este en perjuicio de los derechos laborales de estos servidores, razón por la cual no se observan riesgos legales que considerar.*
2. *A pesar de ello, se podría generar una incertidumbre -a nivel de los colaboradores- para identificar quién sería su superior inmediato para todos los efectos administrativos y legales.*

3. Los jefes y supervisores de auditoría no tendrían asignados colaboradores directos en sus códigos de unidad ejecutora del sistema de Recursos Humanos, lo que impediría o afectaría ejercer apropiadamente lo siguiente:

- Control de la asistencia
- Evaluación del desempeño (seguimiento)
- Evaluación de clima organizacional

Dado lo anterior, don **Rafael** menciona que, la Auditoría General Corporativa definió mantener la estructura organizativa vigente, pero con algunas variantes en las denominaciones de las gerencias de área, en las cuales se incorporará la nomenclatura “*de procesos*”, esto debido a que, el plan de labores de la Auditoría se estructura y se define con base a los procesos del Banco. Asimismo, a nivel de jefaturas, se realizó una variación en las denominaciones *Auditoría Banca Corporativa* y *Auditoría Banca de Personas*.

Por otra parte, el señor **Mendoza Marchena** destaca que, en cuanto a la estructura funcional, se verifica la posibilidad de implementar el esquema original; es decir, las gerencias de área, con su respectiva jefatura y equipos de trabajo, tal y como se muestra a continuación:



Seguidamente, el señor **Rafael Mendoza** menciona que, en cuanto al requerimiento de plazas adicionales, con base en el análisis de planeamiento estratégico que se discutió ampliamente en el Comité Corporativo de Auditoría, se identificaron algunos espacios vacíos en investigación y desarrollo; se verificaron varias señales que indicaban que la Auditoría debía invertir en recursos para sí mismos. Además, indica que, como todos recordarán, la evaluación realizada por la Contraloría General de la República, se basó en una valoración de organización y funcionamiento de la Auditoría, la cual reveló la existencia de elementos

administrativos, en los cuales la Auditoría no tenía la premura suficiente para subsanarlos; por ejemplo, el *Reglamento de Organización y Funcionamiento*, los perfiles y la base de datos con las denuncias.

Adicionalmente, en la actualización del plan estratégico se observó la necesidad de retomar la labor de investigación y desarrollo, dado que en el mercado se están implementando mejores prácticas, sobre todo en el Instituto de Auditores Internos, en los lineamientos para mejorar el funcionamiento, emitidos por la Contraloría General de la República y las Auditorías de Calidad. Además, comenta que, el área encargada de realizar dicha función es la Auditoría de Procesos de Tecnología, en la cual se requiere la asignación de un Auditor Junior y un Auditor Senior dos; este último le colabora al gerente de área, con su experiencia y su criterio técnico, en las labores de coordinación y supervisión, de todos los procedimientos que conlleva esta función.

En el mismo orden de ideas, don **Rafael** realiza una breve explicación de las opciones viables para obtener tales recursos, para la Gerencia de Auditoría de Procesos de Tecnologías de Información:

- a. *Suspender los procesos de selección para llenar la plaza vacante de Auditor Junior en la Gerencia de Auditoría de Procesos de Negocios y de Auditor Senior en la Gerencia de Auditoría de Procesos de Áreas de Apoyo, y en su lugar, trasladar y transformarlas esas plazas según los requerimientos de la Gerencia de Auditoría de Procesos de TI.*
- b. *Solventar la necesidad de recursos adicionales mediante la contratación externa de servicios de auditoría interna.*
- c. *Trasladar y transformar plazas vacantes disponibles de la Administración para que sean utilizadas por la Gerencia de Auditoría de Procesos de TI.*

De acuerdo con lo anterior, señala don **Rafael** que, tales opciones tendrían un costo incremental anual estimado, y por consiguiente, el requerimiento presupuestario previo:

OPCION	Categ. Plaza Disponible	Categ. Plaza Requerida	Costo mensual plaza Disponible	Costo mensual plaza Requerida	Contenido Presupuesto 2020	Costo ANUAL plaza Requerida	COSTO INCREMENTAL PRESUPUESTO
A)	05	05	1 148 308,94	1 148 308,94	22 347 226,58	22 347 226,58	-
	07	08	1 497 075,26	1 710 842,92	29 134 563,75	33 294 693,54	4 160 129,79
B)					-	101 880 800,00	101 880 800,00
C)	01	05	492 896,82	1 148 308,94	9 592 259,02	22 347 226,58	12 754 967,56
	02	05	618 571,82	1 148 308,94	12 038 018,84	22 347 226,58	10 309 207,74
	03	05	723 842,82	1 148 308,94	14 086 696,36	22 347 226,58	8 260 530,22
	04	05	929 604,34	1 148 308,94	18 091 018,98	22 347 226,58	4 256 207,60
	07*	08	1 497 075,26	1 710 842,92	29 134 563,75	33 294 693,54	4 160 129,79



- 16 -

Sobre el particular, interviene el señor **Néstor Solís Bonilla** para indicar que, en su opinión, es más sencillo tomar la decisión sobre las plazas de la Auditoría.

Por otro lado, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** explica que, aparte del costo, existen otras variables a considerar, ya que trasladar dos plazas de la Auditoría, significa dejar labores sin realizar en otras áreas dado que tiene un impacto en el plan de labores de cada una de las áreas de las que se traslade la plaza. Por lo tanto, opina que el análisis debe ser integral, en cuanto al costo y el traslado de la plaza.

Por su parte, el señor **Mendoza Marchena** en complemento al comentario de don José Manuel, indica que, es muy conveniente considerar, de igual manera, los efectos en la gestión del plan de labores y del ciclo de auditoría, en el caso de ejecutarse la opción a) anterior, referente a realizar un traslado interno de dos plazas vacantes para la Gerencia de Auditoría de Procesos de TI, tal y como se muestra a continuación:

AREA	DIAS DISPONIBLES		ESTUDIOS PLANEADOS		COBERTURA 2020	
	ACTUAL	PROPUESTO	ACTUAL	PROPUESTO	ACTUAL	PROPUESTO
Al Areas Apoyo	2960	2760	21	19	72,7%	70,1%
Al Negocios	3903	3703	25	23	73,2%	70,4%

En resumen, menciona don **Rafael** que, habría una afectación directa, en este periodo y subsecuentes, en la gestión y cobertura del universo auditable, vinculado a las Gerencias de Auditoría de Procesos de Negocios y de Auditoría de Procesos de Áreas de Apoyo, estimados en al menos cuatro estudios de auditoría por año. Por ejemplo, para este año 2020, se dejarían de realizar los siguientes estudios planeados: Gestión de Divisas (riesgo medio), Gestión de Impuestos (riesgo alto), Seguimiento de proyectos del negocio (riesgo medio) y Operativa transversal Banca Corporativa (riesgo medio).

Agrega el señor **Rodríguez Guzmán** que, a partir del año en curso, se generaría un efecto perpetuo, dado que en los siguientes años, se percibiría la falta de ambos recursos, en los siguientes planes de labores.

Don **Rafael** destaca que para las opciones b) y c) no repercutiría un efecto en la gestión de Auditoría, en virtud que los estudios los podría llevar a cabo la Auditoría Externa y las plazas disponibles de la Auditoría; asimismo, no se reflejaría afectación en el plan de labores ni en la cobertura del universo auditable, ni en el ciclo de Auditoría.

Al respecto, la señora **Mahity Flores Flores** sugiere agregar al punto dos de la propuesta de acuerdo, la frase: “*para lo cual se requiere disponer previamente del presupuesto de sueldos que se determine*”.

Con el fin de responder una consulta del señor Javier Zuñiga Moya, referente a las plazas de categoría cinco, el señor **Mendoza Marchena** responde que, la Gerencia Corporativa de Capital Humano y la Administración Superior, están valorando las plazas vacantes y su aprobación, por parte este Órgano Colegiado.

El señor **Douglas Soto Leitón** señala que, si lo tienen a bien, la Gerencia Corporativa de Capital Humano se encuentra preparando una recomendación al respecto, con el fin de presentarlo a este Directorio; cabe destacar que debe incluir cuáles son las plazas, su reasignación y el incremento en el costo.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** manifiesta su conformidad con la propuesta presentada; no obstante, considera que este es un tema prioritario para la Administración, en razón de la existencia de plazas vacantes.

Por otro lado, para responder una consulta del señor Néstor Solís Bonilla, referente a las plazas, don **Rafael** comenta que, actualmente, se cuenta con dos plazas vacantes de Auditoría, las cuales se encuentran en revisión para cubrir las mismas y, adicionalmente, este Directorio autorizaría dos plazas vacantes adicionales.

El señor **Solís Bonilla** propone realizar un planteamiento para optimizar el recurso humano en la Auditoría Interna y la realización de sus planes de trabajo.

Copia de la información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Que los ajustes propuestos están más orientados a un ajuste funcional, que organizativo, con lo que se pretende un funcionamiento más flexible y dinámico, que permita una mejor gestión del recurso humano, una cobertura más transversal de los procesos

sustantivos, mejorar la calidad y cobertura de los servicios, con enfoque aún más estratégico e integral.

**Segundo.** Que no se advierten riesgos legales de orden laboral.

**Tercero.** Que para las dos plazas adicionales se presenta el estudio técnico, para la solicitud de recursos, en donde se exponen las necesidades, el ámbito de acción y los riesgos asociados a los elementos de su universo de auditoría.

**Cuarto.** Que corresponde al Auditor Interno analizar el impacto de las limitaciones de recursos sobre el ciclo de auditoría; enfatizar en su priorización los elementos de mayor riesgo; además, gestionar ante jerarca los recursos adecuados y suficientes, para la función de auditoría interna y el impacto considerando las condiciones imperantes en la Institución y las regulaciones establecidas por los órganos competentes. En caso de que la dotación de los recursos sea menor a la solicitada, el jerarca debe justificarlo suficientemente.

**Se dispone:**

- 1.- Dar por conocida la propuesta de modificación en la estructura funcional de la Auditoría General Corporativa, en la que se mantienen las tres gerencias de Auditoría y los restantes niveles de mandos medios y supervisión.
- 2.- Aprobar la propuesta de modificación de las nomenclaturas de las algunas gerencias y oficinas que se indican en la parte expositiva, con base en el documento conocido en esta oportunidad y que se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 3.- Autorizar el traslado y la transformación de dos plazas vacantes de la Administración Superior, a la Auditoría General Corporativa y transformarlas a plazas de Auditor Senior dos, categoría ocho; y a Auditor Junior, categoría cinco, en la Gerencia Auditoría de TI, para lo cual se requiere disponer previamente del presupuesto de sueldos que se determine.
- 4.- Solicitar a la Auditoría General Corporativa realizar un planteamiento de cómo optimizar el recurso humano en la Auditoría Interna y la realización de sus planes de trabajo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO X**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, se presentan informes que resumen los asuntos de relevancia que fueron

conocidos por las Juntas Directivas de BCR Valores S.A. y BCR Corredora de Seguros S.A., en las sesiones celebradas el 22 de enero del 2020. Lo anterior, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica que, adjunto con la agenda, se circularon los resúmenes de las sesiones de las citadas Juntas Directivas, por lo que, si los demás Directores lo tienen a bien, propone darlos por conocidos.

Los demás Directores están de acuerdo con la propuesta

Seguidamente, se transcribe un resumen de los temas relevantes analizados en las señaladas Juntas Directivas:

**JUNTA DIRECTIVA BCR VALORES**  
**Sesión n.º02-2020, celebrada el 22 de enero 2020.**

**A. Temas Resolutivos:**

a. *Informe de ejecución, evaluación y liquidación presupuestaria, diciembre 2019:*

**B. Temas Informativos:**

a. *Informe de contrapartes con corte al 31 diciembre 2019:*

b. *Resultados financiero octubre, noviembre y diciembre 2019*

**C. Temas Varios:**

a. *Capacitación de Indicadores de Riesgo*

**JUNTA DIRECTIVA BCR CORREDORA DE SEGUROS**  
**Sesión n.º02-2020, celebrada el 22 de enero 2020.**

**1. Seguimiento de pendientes de administración con la Junta Directiva**

**2.- Asuntos para información**

1. *En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo V del Reglamento de Comercialización de Seguros SUGESE 03-10 llamado "Formación mínima y continua para la comercialización de seguros", se presentó el avance en plan de capacitación del año 2019.*

*Para el año 2020, se actualizo la maya curricular en conjunto con los compañeros de SAGO y adicionalmente se presentan los temas a capacitar a los miembros de junta directiva durante el año.*

2. *Se presentó el estatus de las demandas laborales en contra de la Sociedad.*

3. *Se presentó el informe de seguimientos sobre los pendientes de la Administración con la Auditoría Interna y Externa.*

4. *Se presentó el informe del seguimiento del Plan remedial, carta a la Gerencia del 30 de junio de 2019.*

5. *Se presentó el análisis financiero con corte al mes de diciembre 2019.*

- 20 -

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocidos los informes que resumen los asuntos de relevancia que fueron conocidos por las Juntas Directivas de BCR Valores S.A. y BCR Corredora de Seguros S.A., en las sesiones celebradas el 22 de enero del 2020. Lo anterior, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente.

**ARTÍCULO XI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** presenta informe sobre los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º20-19CCA, celebrada el 19 de diciembre del 2019. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 45 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

De seguido, doña **Maryleana** expone, de manera pormenorizada, el contenido de los asuntos conocidos por dicho Comité, en la citada reunión.

Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocido el informe sobre los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º20-19CCA, celebrada el 19 de diciembre del 2019. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 45 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

**ARTÍCULO XII**

Este acuerdo se declara CONFIDENCIAL, en razón de que los temas discutidos se relacionan con asuntos para atender a la reserva que impone la Ley n.º7786.

### **ARTÍCULO XIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, la señora **Mahity Flores Flores** desea consultarle a la Administración Superior, sobre el seguimiento a la nota SCG-UA-086-2019, conocida en la sesión n.º58-19, artículo X, celebrada pasado 18 de diciembre, remitida por el Consejo de Gobierno, al señor Nestor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva General, relacionada con un atraso en el envío de los requerimientos de información que hace la directriz 099-MP “*Directriz general para la revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas*”.

Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** señala que revisará el tema con el Área de Gobierno Corporativo, para informarle a este Directorio lo que corresponda, de manera que se atienda lo dispuesto en la sesión n.º01-2020, artículo XXVI, del 7 de enero del 2020, en el sentido de que se remita para el conocimiento de esta Junta Directiva General, copia de las cartas que la Administración Superior genera, en respuesta a las gestiones que son dirigidas a este Directorio.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

Quedar a la espera de las gestiones realizadas por la Gerencia General, en relación con la nota SCG-UA-086-2019, remitida por el Consejo de Gobierno a esta Junta Directiva, relacionada con un atraso en el envío de los requerimientos de información que hace la directriz 099-MP “*Directriz general para la revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas*”.

### **ARTÍCULO XIV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, la señora **Ana Laura Castillo Barahona** comenta que, en la sesión de BCR Operadora de Pensiones, S.A., n.º01-2020, artículo IX, celebrada el pasado 15 de enero, se dispuso instruir, en su calidad de Presidenta de dicho Órgano Colegiado, para elevar a consideración de esta Junta

Directiva General, una propuesta para realizar una evaluación externa a las auditorías internas del Conglomerado Financiero BCR.

Al respecto, doña **Ana Laura** menciona que, lo anterior es como efecto al informe final de resultados de la inspección llevada a cabo por la Superintendencia de Pensiones (Supen) a la sociedad, relacionada con la evaluación del desempeño y la efectividad de las funciones de control y supervisión, definidas en su estructura de gobierno corporativo.

Termina diciendo que, la recomendación de parte de Supen es realizar la evaluación a la auditoría interna de la sociedad; sin embargo, a criterio de la Junta Directiva de BCR Operadora de Pensiones, se consideró importante que dicha evaluación se realice a todas las auditorías internas de las subsidiarias.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** interviene para comentar que, en la reunión del Comité Corporativo de Auditoría n.º01-2020, celebrada el pasado 21 de enero, se comentó acerca de los resultados reportados por la Superintendencia, así como de la posibilidad de que se realice una evaluación externa de la calidad, a las auditorías internas del CFBCR, sobre lo que se tomó un acuerdo para que se proceda según corresponda, de tal manera que se lleve a cabo dicha contratación.

Agrega que, el acuerdo tomado por el Comité sobre ese tema, además de considerar la evaluación externa, también está dirigido en la revisión de la elaboración del Cuadro de Mando Integral de las auditorías, tomando en cuenta insumos externos con los que se cuenta, para realizar los ajustes pertinentes.

El señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** dice que, tal como menciona doña Maryleana, en dicha reunión del Comité, se conversó acerca de la posibilidad de realizar la contratación para la evaluación externa de la calidad, donde se tomó como referencia los resultados que ha obtenido la Auditoría General Corporativa, en evaluaciones anteriores, así como la auditoría interna del Banco Nacional, por medio del Instituto de Auditores Internos de España y que se realiza a través del Instituto de Auditores Internos de Costa Rica.

Debido a los resultados positivos que se han obtenido con dicho Instituto, se busca realizar la contratación para la evaluación, pues se considera que puede generar muchos beneficios para las auditorías internas del CFBCR.



En cuanto a la revisión de los CMI, don **José Manuel** comenta que se recibió una documentación de apoyo, de parte del señor Manuel Marín Cubero, Miembro Externo del CCA, relacionada con la elaboración de los CMI para auditorías internas. Por lo tanto, ahora todas las auditorías internas del Banco, incluyendo la Auditoría General Corporativa, deben trabajar en reformular los Cuadro de Mando Integral, en línea con las mejores prácticas internacionales.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Tomar nota de la información suministrada por la señora Ana Laura Castillo Barahona, en su calidad de Presidenta de la Junta Directiva de BCR OPC, S.A., acerca del acuerdo tomado por dicho ente, en la sesión n.º01-2020, artículo IX, celebrada el 15 de enero 2020, relacionado con una instancia a la Junta Directiva General, para realizar una evaluación externa de la calidad, a las auditorías internas del Conglomerado Financiero BCR.
- 2.- Solicitar al Comité Corporativo de Auditoría tomar en consideración los comentarios externados en esta oportunidad y que proceda conforme corresponda, para llevar a cabo la contratación de una firma auditora, para la elaboración de una evaluación externa de la calidad de las auditorías internas del Conglomerado Financiero BCR.

**ARTÍCULO XV**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Néstor Solís Bonilla** presenta correo electrónico de fecha 21 de enero del 2020, remitido por la señora Liliana Chacón Corrales, Coordinadora Secretaría de Actas del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), dirigido al Consejo de Gobierno, Junta Directiva del Banco de Costa Rica y otros destinatarios, con copia a la Gerencia General del Banco y otros, el cual dice textualmente:

*En cumplimiento de las disposiciones del Consejo Rector de Banca para el Desarrollo, me permito atentamente comunicar el Acuerdo AG-002-01-2020, adoptado en la Sesión Ordinaria 01-2020, celebrada el día 15 de enero del presente año, mediante el cual se reitera el interés del Órgano Rector por efectuar un traslado ordenado, transparente y aceptable del Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE) al Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE), bajo el tiempo previsto en la Ley.*

Copia del correo electrónico y del acuerdo AG-002-01-2020, adoptado en la Sesión Ordinaria n.º01-2020, por el referido Consejo Rector del Sistema de Banca para el

Desarrollo, se remitió oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Sobre el particular, el señor **Douglas Soto Leitón** dice que la Administración ya dio respuesta a dicho correo, la cual fue copiada al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de este Órgano Colegiado. Al respecto, manifiesta que el Consejo Rector de Banca para el Desarrollo, en el acuerdo adoptado está solicitando un traslado ordenado de los fondos, pero en conjunto con unas garantías adicionales que la *Ley n.º8634 Sistema de Banca para el Desarrollo*, no tiene previstas.

Agrega que, en razón de ello, el Banco respondió que se encuentran de acuerdo en aumentar la garantía de cumplimiento, que hoy tienen de ¢47 millones, a ¢500 millones, con el propósito de cubrir cualquier tipo de inconsistencias que surjan con ocasión del traslado de los fondos, tales como, por ejemplo: discrepancias entre los saldos que actualmente maneja el fiduciario, con respecto a los saldos que manejan los entes autorizados, para prestar fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Continuando con el tema, relata el señor **Soto** que ayer conversó con la señora Victoria Hernández Mora, Ministra de Economía, Industria y Comercio, y Presidenta del Consejo Superior del Sistema de Banca para el Desarrollo, con el propósito de manifestarle la preocupación del Banco y la solución que están presentando, para realizar el traslado de fondos como corresponde, ante lo cual señaló que, el día de hoy, va a tratar este tema con el señor Miguel Aguiar Bermúdez, Director Ejecutivo del Consejo Rector el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD). Asimismo, dice que, una vez que finalice esta sesión, procederá a comunicarse con doña Victoria, para que le informe acerca del resultado de la reunión con el señor Aguiar.

Para concluir, el señor **Soto Leitón** dice que el único inconveniente para el traslado de dichos fondos al SBD es que el señor Miguel Aguiar está solicitando garantías colaterales tales como: letra de cambio o pagaré, en tanto que el Banco está dispuesto a entregarles una garantía de cumplimiento, ya que, en caso de una inconsistencia, el BCR realizaría la gestión con los representantes autorizados del Sistema de Banca para el Desarrollo,

con el propósito de analizar cuál es la diferencia que se presenta y solucionarían la inconsistencia presentada.

De no ser así, ante inconsistencias que encuentren y que el Banco considere que corresponden a una probabilidad muy pequeña, el Consejo Rector del SBD, simplemente procedería a ejecutar la letra de cambio o el pagaré, con lo cual no se daría al Banco la oportunidad para tener capacidad de respuesta, en un momento dado.

Con respecto a la respuesta que envió el BCR, al Consejo Rector de Banca para el Desarrollo, el señor **Javier Zúñiga Moya** pregunta si se remitió también a la Contraloría General de la República (CGR), tal y como lo hizo dicho Consejo.

Don **Douglas** manifiesta que, en esta oportunidad, al ente Contralor no le fue remitida la respuesta del Banco, debido a que se están apegando a lo que dicta la Ley n.º8634 *Sistema de Banca para el Desarrollo*, en las condiciones en que fue aprobada. Al respecto, don **Javier** externa su preocupación en el sentido que la Contraloría General, por falta de información, podría pronunciarse de forma contraria a los intereses del Banco de Costa Rica.

Responde don **Douglas** que toma nota del comentario del señor Zúñiga Moya, respecto a mantener informada a la Contraloría General de República de estas gestiones.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Dar por conocido el correo electrónico enviado por la Coordinadora de la Secretaría de Actas del Sistema de Banca para el Desarrollo, relacionada con la comunicación del acuerdo n.ºAG-002-01-2020, del 15 enero del 2020, adoptado por el Consejo Rector de Banca para el Desarrollo, en la sesión ordinaria n.º01-2020, celebrada el día 15 de enero del presente año, así como de los comentarios del señor Douglas Soto Leitón, sobre este particular.
- 2.- Trasladar la comunicación remitida por el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo a la Gerencia General, para que atiendan conforme corresponda.

**ARTÍCULO XVI**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Néstor Solís Bonilla** presenta la carta SJDN-0078-2020, de fecha 27 de enero del 2020, remitida por el señor Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General de la Junta Directiva Nacional del Banco

- 26 -

Popular y de Desarrollo Comunal, dirigida a su persona, en calidad de Presidente de este Órgano Colegiado, mediante la cual se informa que en la sesión ordinaria n.º5702, de dicha Junta Directiva, se acordó el nombramiento del señor Óscar Hidalgo Chavéz, como Presidente de ese Órgano Colegiado, hasta tanto la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras nombre al director propietario y suplente de ese Directorio, y una vez sea ratificado por el Poder Ejecutivo.

Asimismo, destacar que el señor Raúl Espinoza Guido asume la vicepresidencia de esa Junta Directiva.

Copia de la carta se remitió oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocida la carta enviada por el Secretario General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, relacionada con el nombramiento del señor Óscar Hidalgo Chavéz, como Presidente de ese Órgano Colegiado, hasta tanto la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras nombre al director propietario y suplente de ese Directorio, una vez sea ratificado por el Poder Ejecutivo.

**ARTÍCULO XVII**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Néstor Solís Bonilla** presenta carta de fecha 20 de enero del 2020, remitida por el señor Orlando Calzada Miranda y dirigida a esta Junta Directiva General, mediante la cual presenta su renuncia como Abogado externo de cobro judicial, debido a su condición de salud.

Copia de la carta se remitió oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocida la carta enviada por el señor Orlando Calzada Miranda, relacionada con su renuncia como Abogado externo de cobro judicial, debido a su condición de salud. Asimismo, se dispone trasladarla a la Gerencia General para que proceda conforme corresponda.

### **ARTÍCULO XVIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** informa que la Administración Superior recibió en consulta el proyecto de ley denominado *Rescate, Recuperación y Fortalecimiento de Empresas en Situación de Vulnerabilidad y Estímulo a la Producción*, que tiene como propósito colaborar con los agricultores para estimular la producción del sector agropecuario, de cara a la Directriz Presidencial que en su oportunidad emitió.

Con motivo de lo anterior, el día de ayer asistió a una reunión en Casa Presidencial, en la cual participaron el señor Mario Castillo Méndez, Diputado del PAC; la señora Yorleny León Marchena, Diputada del PLN; el señor Víctor Morales Mora, Ministro de la Presidencia; el señor Renato Alvarado Rivera, Ministro de Agricultura y Ganadería; el señor Gustavo Vargas Fernández, Gerente General del Banco Nacional; el Gerente del Área de Pymes del Banco Popular, así como la participación de los señores Bernardo Alfaro Araya, Superintendente General de Entidades Financieras, y Alexander Arriola, Director General de Supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef).

Comenta don **Douglas** que la propuesta de proyecto, está encaminada a realizar un fideicomiso, que sea administrado por el Banco Nacional. Sin embargo, señala que tiene carencias de información en temas de fondeo del fideicomiso, ya que solamente indica que podría utilizarse el 50% de la participación de los bancos del Estado, con el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (Infocoop), que para el caso del BCR dicho 50% representaría un monto de ¢1.300.0 millones anuales, iniciando a partir del 2021.

Apunta el señor **Soto** que la iniciativa promueve ampliar plazos, realizar operaciones blandas y una serie de características que incentiven el sector agrícola; en síntesis, detalla que el proyecto requiere ordenarse. Agrega que en dicha reunión se explicó que la iniciativa de fideicomiso no era la adecuada, dado que podría considerarse un conflicto de intereses, esto porque un banco lo administre, de que se recomendó que el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) fuera el fiduciario y que los bancos del Estado colaboraran.

Asimismo, se recomendó que se cuente con un fondo, que permita realizar el traslado de la cartera, de tal manera que los bancos no incurran en pérdidas inmediatas. Por lo

anterior, se acordó que, con plazo al próximo viernes, se remitieran las recomendaciones al proyecto, dentro de las cuales está que se modifique uno de los avales con el SBD, para que les permita a los bancos resarcir los traslados de esa cartera, de tal manera que, en el caso del Banco, se liberen los recursos en reservas y provisiones, y si hubiera pérdidas, se estaría resarcido hasta un 5% en las operaciones de crédito.

Agrega, que el SBD sería el fiduciario y se excluiría la cláusula de condonación, intereses y saldo, con el fin de que clientes que se encuentran al día, no desmejoren sus condiciones, a la espera de que se les brinde una condición especial. Termina diciendo que dicha propuesta fue bien recibida por el Ministro de Agricultura.

En adición a lo anterior, don **Douglas** comenta que, el día de hoy, los gerentes generales de los bancos del Estado, junto con personeros del Ministerio de Agricultura y representantes del sector agrícola, se reunieron en Casa Presidencial. Agrega que, como parte de los resultados de esta actividad, se les abrió una oportunidad para que cada uno de los clientes, con créditos relacionados al sector, pueda acercarse a las oficinas del Banco y expongan su caso de manera individual. Lo anterior, a efectos de que se tomen decisiones personalizadas y cuenten con el sustento técnico requerido.

Dice, además, que los representantes del sector agrícola expusieron sus argumentos, por un espacio de tres horas y solicitaron a los bancos del Estado que durante el lapso en que no se apruebe la Ley, no se adjudiquen más propiedades y que se devolvieran las que ya están adjudicadas.

Al respecto, señala el señor **Soto** que, respecto a los bienes adjudicados, se les hizo ver que el único ente que puede intervenir es el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), para el tema de adjudicarse las propiedades y que, desde el punto de vista de cobro judicial, se requiere de un acercamiento de las partes, para analizar cada caso.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Tomar nota de los comentarios externados por la Gerencia General, sobre las reuniones cursadas con personeros del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), homólogos de los bancos del Estado y representantes del sector agrícola, referentes a la

- 29 -

propuesta de proyecto de ley *Rescate, Recuperación y Fortalecimiento de Empresas en Situación de Vulnerabilidad y Estímulo a la Producción.*

### **ARTÍCULO XIX**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, la señora **Maryleana Méndez Jiménez**, en calidad de Presidenta de la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., solicita trasladar, para la próxima sesión, el conocimiento del tema consignado en el capítulo VII *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, inciso c), concerniente a acuerdos tomados por la Junta Directiva de BCR SAFI S.A.

Los miembros del Directorio están de acuerdo con la solicitud de la señora Méndez Jiménez.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

Disponer el traslado, para la próxima sesión, del conocimiento de la información contenida en el capítulo VII *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, inciso c), concerniente a acuerdos tomados por la Junta Directiva de BCR SAFI S.A.

**ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO XX**

Se convoca a sesión ordinaria para el martes cuatro de febrero del dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos.

### **ARTÍCULO XXI**

Termina la sesión ordinaria n.º04-2020, a las quince horas con veinticinco minutos.